

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/046/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 26 de Enero de 2015.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**LIC. ADRIANA FLORES GARZA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
P R E S E N T E**

**ACUSE**

En atención a su oficio SH/0086-10/2015, recibido con fecha 23 de Enero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.


Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal en el pago de Derechos de registro e inscripción ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, así como del Impuesto Adicional respectivo, a las personas físicas o personas morales, que lleven a cabo actividades Productivas en el Estado y que hayan obtenido, a través del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, un esquema de financiamiento" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS**  
26 ENE 2015  
HORA: 15:10 FOLIO: 00750  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
**RECIBIDO**

ATENTAMENTE

  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
26 ENE 2015  
15:34:00  
**CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA**  
PODER EJECUTIVO

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Archivo/Minutario  
EBO/drm

**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO  
26 ENE 2015  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO  
**RECIBIDO**  
HORA: 15:15  
FOLIO: 0108  
NUEVA VISION  
MORELOS